

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Exposición pública del proyecto de urbanización de la calle Central
III.C.713

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión celebrada el día 1 de junio de 1989 el Proyecto Técnico denominado "Urbanización de la Calle Central" sita entre los polígonos B, C y D del Plan Parcial R.A. 1.4., redactado por el Ingeniero Industrial Don César Ruiz Leria, se somete a información pública, durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso cuantas alegaciones estimen convenientes.

De no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado. Fuenmayor, 12 de junio de 1989.— El Alcalde.

Reparcelación voluntaria polígono D del Plan Parcial R.A.1.4.
III.C.714

Examinada por el Pleno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1989 propuesta de reparcelación voluntaria sobre polígono "D" del Plan Parcial R.A.1.4. de Fuenmayor, formulada por los propietarios afectados y formalizada en Escritura Pública ante el Notario de Logroño Don Antonio Ruiz Clavijo Laencina, se somete a información pública durante quince días en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Fuenmayor, 7 de junio de 1989.— El Alcalde.

Aprobación de los Padrones del Contribuyente e Impuesto de Circulación de Vehículos
III.C.715

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 1989 aprobó los padrones de Contribuyentes y del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondientes al ejercicio de 1989.

Dichos padrones se exponen al público en las Dependencias Municipales, por un período de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación a efectos de que por los interesados puedan ser examinados y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen procedentes. Fuenmayor, 7 de junio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos
III.C.719

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el plazo de exposición al público, según anuncio inserto en el B.O.R., número 8, de 19 de enero de 1989, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto General de 1988, cuyo importe de modificación por Capitulos es el siguiente:

ALTAS

Importe de los suplementos y habilitaciones de crédito

Cap.		Pesetas
1	Retribuciones de personal	74.570
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	10.124.347
3	Intereses	239.304
6	Inversiones reales	4.475.151
	Suma	14.913.372

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.777

Por el presente anuncio se hace saber ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 694-89, a instancia de Europrocesos, S.A., representado por el Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel, contra Resolución de la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Logroño, de 21 de febrero de 1989, expediente n° 181/88, desestimando recurso de reposición interpuesto, contra liquidación del Impuesto Municipal sobre la Radicación practicada por dicho Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o

FINANCIACION

Del superávit de la Liquidación del Ejercicio de 1988	1.879.633
Bajas por transferencias de partidas:	
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	8.775.000
4 Transferencias corrientes	828.888
6 Inversiones reales	3.429.831
Suma igual	14.913.372

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según el artículo 450, número 3, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ortigosa, a 13 de junio de 1989.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Acuerdo inicial de incorporación del municipio de Rodezno a la Mancomunidad del Oja-Tirón
III.C.716

El Ayuntamiento de Rodezno, en sesión plenaria celebrada el día 23 de mayo de 1989, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho de la Mancomunidad del Oja-Tirón, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja n° 26, de 2 de marzo de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Rodezno, a 24 de mayo de 1989.— El Alcalde, Francisco Manzanos Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Corrección de error

III.C.717

Advertido error, en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, del día 3 de junio de 1989, referido a aplicación de contribuciones especiales, para ejecución de las obras de renovación de la red de agua de la calle de Alfonso Peña, se rectifica en el sentido de que el presupuesto de las obras es de 19.718.522 pesetas, en vez del figurado de 26.291.363 pesetas.

Santo Domingo de la Calzada, a 5 de junio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Aprobación definitiva de la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Urbana
III.C.718

Elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 21-4-89, y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 56, del día 11 de mayo de 1989, relativo a la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Urbana, se ofrece el texto íntegro de la modificación:

"El tipo de gravamen para la Contribución Territorial Urbana queda fijado en el 10% sobre la base liquidable, surtiendo efecto a partir de 1° de enero de 1989."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tudelilla, 1 de junio de 1989.— El Alcalde.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

Sentencia

IV.778

En el Rollo de Sala n° 35/89 formado para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia n° 2 de Logroño en el juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, n° 579/87, por el Tribunal de esta